

EXP – UNC: 0059157/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Lic. María Cristina del Valle Vairo como docente dictante del Seminario I de la Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;  
que la Lic. María Cristina del valle Vairo, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. María Cristina del Valle Vairo como docente dictante del Seminario I de la Especialización en Psicopedagogía de la Facultad entre el 15 y el 16 de agosto del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 9.680,00 (pesos nueve mil seiscientos ochenta con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Psicopedagogía Escolar de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2019 |

RESOLUCION N°: 1558

e.s.



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ  
SECRETARIO DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.